ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, Y EL DIRECTOR COLEGIO MUNICIPAL "HUALLILEN" DE LA COMUNA DE COINCO

COINCO 17 ABR 2023

VISTOS :

El DFL N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Decreto Exento N° 943 de fecha 29 de junio del año 2021, emitido por la I. Municipalidad de Coinco, que aprueba la sentencia de calificación, formación de escrutinio, elección de Alcalde y acta de proclamación del Alcalde de la comuna de Coinco a Don Juan Abarca Padilla, Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República, y el DFL N° 1 del 26 de julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Decreto N° 0073 de fecha 14 de marzo del año 2023, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Director del Colegio Municipal "Huallilen" de la comuna de Coinco, a Don Rodrigo Aníbal Canales Reyes.
2. Convenio de Desempeño de fecha 30 de marzo del año 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco, y el Director del Colegio Municipal "Huallilen" de la comuna de Coínco, designado por Concurso coordinado por la Alta Dirección Pública de acuerdo a la Ley N° 20.501/2017, Sr. Rodrigo Aníbal Canales Reyes.
3. Considerando lo que establece la Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 33 que los Convenios de Desempeño producto de alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados iniciales se pueden realizar ajustes pertinentes de mutuo acuerdo entre las partes.

DECRETO EXENTO Nº 0841 /

1. **APRUÉBESE CONVENIO DE DESEMPEÑO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, y EL DIRECTOR TITULAR DEL COLEGIO MUNICIPAL "HUALLILEN" DE LA COMUNA DE COINCO, SR. RODRIGO ANIBAL CANALES REYES, Cédula de Identidad N°** [redacted], cuyo texto se entiende parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, las que regirán durante el 01/03/2023 al 28/02/2028.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. REGISTRESE.

JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/RGC/JAD/car
Distribución:
- Sra. Rodrigo Canales Reyes
- Oficina de Partes.
- Archivo D.A.E.M.

DAEM

V°B°

CONVENIO DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTOR COLEGIO HUALLILEN

En Coínco a 30 de Marzo del año 2023, entre Don JUAN ABARCA PADILLA, R.U.T. N° [redacted], Alcalde y Representante Legal de la I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, ubicado en Calle Francisco Díaz Muñoz N° 3 de la comuna de Coínco y Don RODRIGO ANIBAL CANALES REYES, R.U.N. N° [redacted], Domiciliado en Calle francisco Diaz Muñoz S/N Sector el Cardal Comuna de Coinco han acordado el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 0073 de fecha 14 de Marzo del año 2023, mediante el cual se Designa en calidad de Titular como "Director del Colegio Municipal Huallilen" al Sr. Rodrigo Canales Reyes, R.U.N. N° [redacted], por un período de 5 años a contar desde el 01 de Marzo del año 2023.

SEGUNDO: El director debe dar cumplimiento a lo que establece los artículos 7º y 7º bis de la Ley 19.070 Estatuto Profesional Docente, funciones que les asigna para asegurar la calidad del Trabajo Educativo.

TERCERO: Según la Ley N° 19070, en su artículo N° 33, establece suscribir el presente Convenio de Desempeño, entre el Sostenedor y el Director designado por Concurso Público, por el cual deberá cumplir las siguientes metas:

CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO COLEGIO HUALLILEN PERIODO 2023 - 2028

ÁREA DE PROCESO: **GESTIÓN PEDAGÓGICA**

OBJETIVO: ***Fortalecer y mejorar los procesos de gestión pedagógica del establecimiento y la evaluación de los logros del aprendizaje, manteniendo el foco en los procesos de enseñanza- aprendizaje***

Ponderación: ***30%***

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Docentes con acompañamiento en el aula y su respectiva retroalimentación, con un mínimo de tres visitas al año a cada docente por equipo degestión técnica directiva.	(N° de docentes con acompañamiento y retroalimentación / N° total de docentes del establecimiento) * 100	Actas firmadas por docentes e informe de retroalimentación con firma de las partes involucradas	Año 2023, proyectar al menos dos visitas por equipo de gestión técnica directiva a cada docente	Año 1: 60% Año 2: 80% Año 3: 80% Año 4: 100% Año 5: 100%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios mayor a 30 días; suspensión de clases por motiovos de fuerza mayor (desastre natural).
INDICADOR 2: Asegurar la cobertura curricular de los objetivos de aprendizaje (OA)	(N° de OA cursados / N° de OA del plan de estudio) * 100	Planes y programas de estudio, libro de clases, planificaciones	100% OA alcanzados	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios mayor a 30 días; suspensión de clases por motiovos de fuerza mayor (desastre natural).
INDICADOR 3: Estudiantes con a lo menos dos años con NEET que egresan del Programa de Integración Escolar (PIE)	(N° de estudiantes con a lo menos dos años con NEET que egresan / N° total de estudiantes con NEET) * 100	Informe de Gestión Equipo PIE	ITEA 2023	Año 1: 50% Año 2: 60% Año 3: 60% Año 4: 65% Año 5: 65%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios mayor a 30 días; suspensión de clases por motiovos de fuerza mayor (desastre natural).
INDICADOR 4: Mejorar y asegurar habilidad lectora de los estudiantes de primero y segundo básico.	(N° de estudiantes que tienen habilidad lectora / N° total de estudiantes matriculados en primer y segundo año básico) * 100	Planillas de cobertura curricular de 1° y 2° básico por asignaturas (información interna Jefe UTP); resumen informe de notas de cursos semestral y anual visado por UTP y Director	78.75% con habilidad lectora (año escolar 2022)	Año 1: 80% Año 2: 80% Año 3: 85% Año 4: 85% Año 5: 90%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios mayor a 30 días; suspensión de clases por motiovos de fuerza mayor (desastre natural).

ÁREA DE PROCESO: **GESTIÓN DE RECURSOS**

OBJETIVO: ***Mejorar la gestión de recursos del Establecimiento Educacional.***

Ponderación: ***20%***

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Porcentaje de ejecución de recursos SEP del establecimiento.	(Recursos SEP ejecutados / recursos SEP asignados en el año) * 100	Reporte rendición anual de la Superintendencia; informe administrativo y organizativo de los resultados obtenidos en las acciones, seguimiento, monitoreo y evaluación del PME.	85%	Año 1: 85% Año 2: 85% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Cambio en la medición del sistema de gastos.
INDICADOR 2: Utilización de la tecnología, material didáctico y equipamiento existente en el establecimiento educacional	(Recursos utilizados / recursos disponibles) * 100	El establecimiento educacional cuenta con la implementación de recursos tecnológicos y material didáctico.	El establecimiento educacional cuenta con la implementación de recursos tecnológicos y material didáctico.	Año 1: Aumentar en un 50% el uso de recursos con énfasis en la mejora de los aprendizajes. Año 2: 60% Año3: 70% Año 4: 80% Año 5: 90%	Situaciones externas evaluadas por sostenedor; paro de funcionarios mayor a 30 días.
INDICADOR 3: Porcentaje de asistencia Docente al año.	Asistencia promedio de docentes cada año.	Informe de asistencia de Área Finanzas (licencias médicas).	Asistencia promedio año 2022 90%	Año 1: 90% Año 2: 90% Año 3: 91% Año 4: 92% Año 5: 93%	Paro de funcionarios mayor a 30 días; ausencias por licencias médicas prolongadas (pre-post natal); accidentes de trabajo.
INDICADOR 4: Promedio anual de asistencia de estudiantes de E.E.	(Promedio mensual de asistencia / cantidad de meses) * 100	Estadística de asistencia mensual (SIGE)	Asistencia promedio año 2022 84.6%	Año 1: MANTENER Año 2: ELEVAR 2% Año 3: ELEVAR 3% Año 4: ELEVAR 4 % Año 5: ELEVAR 5%	Licencias médicas prolongadas; situaciones externas evaluadas por sostenedor.

ÁREA DE PROCESO: **LIDERAZGO**

OBJETIVO: ***Potenciar un liderazgo centrado en los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes y la comunidad educativa.***

Ponderación: ***15%***

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Monitoreo y seguimiento del PME.	(N° de acciones del PME ejecutadas / N° total de acciones) * 100.	Reporte de implementación plataforma PME; reporte de avance, monitoreo interno y comunal.	Informe final	Año 1: 80% efectividad Año 2: 80% efectividad Año 3: 90% efectividad Año 4: 90% efectividad Año 5: 95% efectividad	Interrupción de clases por periodos prolongados (mayor a 30 días); Licencias médicas prolongadas.
INDICADOR 2: Realización y logro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.	Porcentaje de cumplimiento del proyecto educativo institucional cada año.	Informe de cumplimiento Unidad Técnica Comunal.	90% (año 2022)	Año 1: MANTENER Año 2: AVANZAR Año 3: AVANZAR Año 4: AVANZAR Año 5: AVANZAR	Paro de funcionarios mayor a 30 días; licencias médicas prolongadas del equipo directivo.
INDICADOR 3: Participación de la comunidad educativa en los lineamientos de trabajo; consejo escolar, centro de padres.	(N° reuniones con consejo escolar y centro de padres / N° reuniones planificadas anualmente) * 100	Acta de trabajo consejo escolar, acta de trabajo del centro general de padres y apoderados, registro de asistencias.	Existencia de estamentos participativos dentro del establecimiento.	Año 1: 80% Año 2: 80% Año 3: 80% Año 4: 85% Año 5: 85%	Situaciones de fuerza mayor (desastres naturales u otros) que impidan el normal funcionamiento del año escolar.

ÁREA DE PROCESO: **CONVIVENCIA ESCOLAR**

OBJETIVO: ***Potenciar el desarrollo de una convivencia escolar participativa, inclusiva y de respeto que genere las condiciones apropiadas para el desarrollo de los procesos de aprendizajes.***

Ponderación: ***20%***

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Incremento en el % de acciones ejecutadas del plan anual de gestión de la convivencia escolar.	(N° de acciones ejecutadas del plan de gestión anual de CE / N° de acciones del plan de gestión anual	Informe anual de evaluación del Plan de gestión de la CE.	90% acciones ejecutadas del plan de gestión de la CE 2022	Año 1: 90% o más. Año 2: 90% o más. Año 3: 95% o más.	Paro de funcionarios mayor a 30 días; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (desastres naturales u otros).

	de la CE del año en curso) * 100			Año 4: 95% o más Año 5: 97% o más.	
INDICADOR 2: Protocolos de actuación que regulan las normas de conductas y resolución de conflictos al interior del establecimiento actualizados y socializados con la comunidad educativa.	N° de casos resueltos a través del adecuado uso del manual de convivencia y los protocolos de actuación.	Libro de actas que da cuenta de la aplicación y/o uso del manual de convivencia escolar.	El establecimiento cuenta con reglamento interno (manual de convivencia y protocolos).	Año 1: 85% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Motivación de los integrantes de la comunidad educativa para participar de las acciones remediales formativas.
INDICADOR 3: Asistencia a reuniones de padres y apoderados.	(N° de reuniones con padres y apoderados / N° reuniones planificadas anualmente) * 100	Registro del libro de clases, firma de asistentes a reuniones programada.	10 reuniones mínimas al año.	Año 1: Igual situación actual. Año 2: Igual situación actual. Año 3: Igual situación actual. Año 4: Igual situación actual. Año 5: Igual situación actual.	Paro de funcionarios mayor a 30 días; licencias médicas prolongadas, situaciones externas evaluadas por sostenedor (motivo de fuerza mayor).
INDICADOR 4: Monitorear y acompañar al equipo de gestión de la CE para apoyar a estudiantes que presenten alguna dificultad.	(N° de estudiantes que reciben apoyo / N° total de matrícula) * 100	Informe de gestión de equipo de CE.	No hay registro	Año 1: 85% Año 2: 90% Año 3: 90% Año 4: 100% Año 5: 100%	Suspensión de clases prolongadas, no contar con el recurso humano necesario.

ÁREA DE RESULTADOS: **RESULTADOS**

OBJETIVO: ***Mejorar los resultados pedagógicos y administrativos del establecimiento educacional de acuerdo a la institucionalidad vigente.***

Ponderación: **15%**

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Porcentaje de docentes con desempeño básico o insatisfactorio en el plan de superación profesional PSP.	(N° de docentes que se encuentran con evaluación de desempeño básico o insatisfactorio y que se encuentra participando en PSP / N° de docentes del establecimiento con evaluación de desempeño básico o insatisfactorio) + 100.	Resultados emanados por docente más u otro organismo competente.	0%	Año 1: 0% Año 2: 0% Año 3: 0% Año 4: 0% Año 5: 0%	Cambio o eliminación del proceso de evaluación.
INDICADOR 2: Categoría de desempeño del establecimiento otorgada por la Agencia de Calidad de la educación.	Nivel de desempeño según informe de Agencia de Calidad.	Informe oficial de Agencia de Calidad con seguimiento y resultados de categorización de desempeño del establecimiento.	Categorización Agencia de Calidad: Nivel Medio.	Año 1: avanzar Año 2: avanzar o mantener Año 3: avanzar o mantener Año 4: avanzar o mantener Año 5: avanzar o mantener	Condiciones externas y/o internas que dificulten la concreción del normal y proyectado calendario escolar y plan de gestión institucional.
				Año 1: SI	

CUARTO: El presente Convenio es de carácter público y tiene una duración de 5 años, es decir hasta el 28 de Febrero del año 2028.

QUINTO: El Sr. Rodrigo Canales Reyes, deberá informar al Jefe D.A.E.M, al Sostenedor y a la Comunidad Escolar a través de un informe por escrito, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el presente Convenio, así mismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados como proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

SEXTO: Corresponderá al Jefe D.A.E.M. determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

SEPTIMO: El Jefe D.A.E.M. con la aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director, cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio sea insuficiente de acuerdo a los mínimos establecidos.

OCTAVO: El siguiente convenio de Desempeño Profesional se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder del Director de la Escuela, uno en Archivo de Alcaldía Municipal y uno en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Coínco.

RODRIGO CANALES REYES
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
ALCALDE

JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE DE COINCO

FIRMO ANTE MÍ:

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

COINCO,